



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-1-0001425

Montevideo, 17 ENE. 2024

VISTO: el Convenio suscripto entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), cuyo objeto consiste en establecer los contenidos y alcance de la cooperación entre las partes a los efectos de brindar por parte de la CND servicios de administración de fondos, de recursos humanos y/o administración contable financiera, con la finalidad de implementar acciones relacionadas con los cometidos del MDN;

RESULTANDO: I) que por el referido Convenio la Corporación Nacional para el Desarrollo realizará, entre otras tareas, la administración, en todos los casos por cuenta y orden del Ministerio de Defensa Nacional, de los fondos destinados a este Convenio;

II) que el Resultando II) de la Resolución N° 96.965, de 27 de diciembre de 2022, establece el monto destinado a dicho Convenio para el Ejercicio 2022, el que asciende a U\$S 40:000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones), sin perjuicio de futuros aportes que se efectúen durante la vigencia del Convenio suscrito en una o varias partidas;

III) que por el Considerando V) de la Resolución N° 96.965 referida, el Tribunal de Cuentas en Sesión de 21 de diciembre de 2022 acordó: "1) No formular observaciones al convenio a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo; 2) Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente y suscripto el convenio respectivo, cométese al Contador Auditor destacado ante el MDN la intervención del gasto emergente, previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente";

IV) que con fecha 28 de diciembre de 2022, el Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, realizó la intervención del gasto emergente, que asciende a \$ 1.620:000.000, equivalentes a U\$S 40:000.000, previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente, de



acuerdo a lo dispuesto el Tribunal de Cuentas en Sesión del 21 de diciembre de 2022”;

V) que el Convenio suscrito se encuentra vigente;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de Armada ha planificado la reserva de crédito de los Ejercicios 2023 y 2024 para la adquisición en el exterior de un buque científico denominado “Mount Mitchell”, siendo la reserva del Ejercicio 2023 de un monto de \$ 78:540.580, de acuerdo a la Afectación 2169 de dicha Unidad Ejecutora;

II) que el Estado Mayor de la Defensa ha planificado la reserva de crédito del Ejercicio 2023 para la adquisición de camionetas para la realización de actividades en la zona fronteriza por un monto de \$ 18:800.000, de acuerdo a la Afectación 238 de dicha Unidad Ejecutora;

III) que la erogación será atendida con cargo al Programa 300 “Defensa Nacional”, Fuente de Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, correspondiendo el Proyecto de Inversión 758 “Adquisición, reparaciones y equipamiento de unidades navales” de la Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada” y el Proyecto de Inversión 750 “Equipamiento militar para Vigilancia y Patrullaje de Frontera” de la Unidad Ejecutora 003 “Estado Mayor de la Defensa”;

IV) que se cuenta con crédito presupuestal para hacer frente a la presente erogación;

V) que con fecha 20 de diciembre de 2023, se efectuó la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico-Notarial, ambos pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el numeral 1) del literal D) del artículo 33 del “Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)”, aprobado por el Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012, sus modificativas y concordantes;



Ministerio
de Defensa
Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

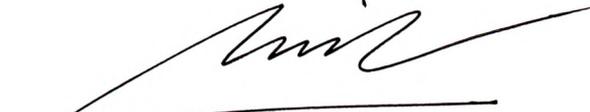
R E S U E L V E:

1º. Autorízase el aporte de hasta un monto de \$ 97:340.580 al Convenio suscripto entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), autorizado por la Resolución N° 96.965, de 27 de diciembre de 2022, el que se encuentra vigente.

2º. Dicha erogación será atendida con crédito presupuestal de inversiones del Ejercicio 2023, con cargo al Programa 300 "Defensa Nacional", Financiación 1.1. "Rentas Generales", correspondiendo a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", un monto de hasta \$ 78:540.580 del Proyecto de Inversión 758 "Adquisición, reparación y equipamiento de unidades navales" y a la Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa" un monto de hasta \$ 18:800.000 del Proyecto de Inversión 750 "Equipamiento militar para Vigilancia y Patrullaje de Frontera".

3º. Comuníquese, publíquese, y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS